

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Lunes 20 de Marzo

Núm. 33

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
Notificación imposición multa y suspensión autorización administrativa	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Denegación solicitud aplazamiento de deuda	4
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	5
Notificación reclamación deuda por descubierto en cuentas a la Segudíad Social	6

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación reglamento provincial de gestión y recaudación de ingresos de derecho público locales	7
Pliego adquisición contenedores de 30 m ³ de capacidad con destino a diversos puntos limpios	7
Pliego para la compra de contenedores de residuos urbanos con destino a Ayuntamientos	8
Pliego suministro de hormigones, piedra caliza machacada, gravillas artificiales calizas, etc	8
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Lista definitiva, tribunal calificador y fecha de examen plaza de Asesor Jurídico de Servicios Sociales	9
Lista definitiva, tribunal calificador y fecha de examen de Bombero-conductor	10
Modificación ordenanza reguladora de la venta fuera del establecimiento comercial permanente	11
Aprobación inicial proyecto de urbanización del serctor SUD-14 Valcorba, de Soria	12
Modificación de la ordenaza reguladora de tráfico, aparcamiento, circulación y seguridad vial	12
Cese de concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local	12
Revocación delegación genérica de Luis M. Bonilla de las atribuciones del Área de Desarrollo y Medio Ambiente	12
Revocación delegación genérica de José A. Leal de las atribuciones del Área de Servicios Locales	13
Revocación delegación de la presidencia de la C. Informativa de Desarrollo y Medio Ambiente a Luis M. Bonilla	13
Revocación delegación de la presidencia de la C. Informativa de Servicios Locales a José A. Leal	13
ALDEALSEÑOR	
Expediente nº 1/2005 de modificación de créditos del Presupuesto General 2005	14
ALMAJANO	
Expediente nº 1/2005 de modificación de créditos del Presupuesto General 2005	14
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Proyecto-memoria de las obras de restauración Centro Social de Barcebal	15
Proyecto de obra ampliación albergue juvenil	15
Proyecto de obras de pavimentación	15
Proyecto de obras acondicionamiento arquitectónico C/ Real de Osma, 3ª fase	15
Proyecto de obras del lavadero de Lodares	15
TRÉVAGO	
Licitación adquisición de bien inmueble	15
LOS RÁBANOS	
Aprobación inicial presupuesto general 2006	16
NOVIERCAS	
Expediente de modificación de créditos 1/05	16
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Padrón agua y basura 2º semestre 2005	16
Solicitud licencia urbanística y ambiental realización red aérea MT para suministro cooperativa de labradores	16
BUITRAGO	
Expediente nº 3/05 de modificación de créditos	16
PERDICES	
Aprobación inicial presupuesto general 2006	17
Aprobación inicial expediente de concesión de suplemento de crédito 1/05	17
Cuenta general 2005	17

MOÑUX	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	17
Cuenta general 2005	17
VIANA DE DUERO	
Cuenta general 2005	18
VADILLO	
Aprobación proyecto de obra ampliación abastecimiento saneamiento y pavimentación C/ San Roque y otras	18
ALDEALICES	
Expediente nº 1 de modificación de créditos en el presupuesto general 2005.....	18
MAGAÑA	
Corrección errores aprobación definitiva presupuesto general 2006.....	18
REBOLLAR	
Aprobación padrones tasas abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras 2004 y 2005.....	18
Cuenta general presupuesto 2005	18
Presupuesto general 2006.....	19
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Rectificación convenio de panaderías publicado en el B.O.P. nº 25, de fecha 1 de marzo de 2006	19
Notificación Estatutos Asociación Provincial Educación y Gestión de Soria.....	20
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citaciones para ser notificados por comparecencia	20
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.435, ubicado en Magaña, Las Fuesas y Fuentes de Magaña.....	21
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.320 ubicado en Ólvega y Ágreda.....	21
Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.309 ubicado en Valdegeña, Suellacabras y Villar del Campo	21
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.045 ubicado en Adradas	21
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.171 ubicado en Ines	21
Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.231 ubicado en Velilla de los Ajos	21
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.306 ubicado en La Miñosa y Frechilla de Almazán	21
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.428 ubicado en Carrascosa de la Sierra y Valajeros	21
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Autorización administrativa de instalaciones fotovoltaicas en Villasayas 6, 7, 8, 9 y 10	22
Autorización administrativa y declaración impacto ambiental del parque eólico Plutón II	22
Reforma de un tramo de línea aérea M.T. "Almarza" de STR Soria en T.M. de Garray	23
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 842/2005	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 9002/2006	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 1002/2005	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
429401751243	MA ACACIA DEL ARCO PASCUAL	L.S.V. 072-3
429401751231	ALBERT SAENZ ROGUERA	L.S.V. 072-3
429401751395	CARMEN JIMENEZ JIMENEZ	L.S.V. 072-3
420043143350	KOZAK KEYZTOF WLODZINIER	R.G.VEH. 026-1
429401753070	IÑIGO MARIN PALACIOS	L.S.V. 072-3
420401757754	TELEFONICA MOVILES SA	R.G.CIR. 048,

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043180140	GUNTHER	HEESE HEINZ	R.G.CON.	001.4
420043016510	DAVID	MANAGADZE	R.G.CON.	001.2
420043093206	ANTONIO	PEDILLA FERRETE	R.G.CIR.	050,
429401753150	JOSE PEDRO	DE CACERES CARLOS	L.S.V.	072-3
420043093541	VITOR MANU	MOREIRA MATOS MOTA	R.G.VEH.	026,1
420043019780	APOLINAR	BERNAS ESCALERA	R.G.CON.	001.2
429401752557	RICARDO	GARCIA GARCIA	L.S.V.	072-3
429401753203	JOSE	TRUJILLO CASTRO	L.S.V.	072-3
420043135511	MAR	DOREL	R.G.CON.	001.2

Soria, 6 de marzo de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

861

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043117170	LAHBIBE	EL GUOUFARI	R.G.CIR.	117.1
420043078450	M CONCEPCI	MORO HURTADO	R.G.CON.	001-2
420043015384	DIEGO ALEX	VILLADA ACEVEDO	R.G.CON	001.2
420401752100	MARIA MAR	GARCIA DE JUAN	R.G.CIR.	048.
139	MELCHOR	YAGUE BACIGALUPE	R.G.CIR.	020.1
420042887719	JUAN CARLO	MARTINEZ ORAMES	R.G.CON.	001.2
420042886740	JUAN CARLO	GRANJA MONTALVO	R.G.CON.	001.2
420043140981	DOMINGO	REAL GARCIA	R.G.CIR.	046-1

Soria, 6 de marzo de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

862

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Re-

caudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420042910900	JESUS MARIA CENDOYA ARRIZABALAGA	R.G.VEH. 007.2
420043013260	COMERCIAL NOAIN SA	S.O.A. 003-B

Soria, 6 de marzo de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

863

EDICTO

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420043123375	MARCO ALEX PARDO CAMACHO	R.G.CIR. 003.1
420043100843	JUAN CARLOS HEREDIA AGUILAR	R.G.CIR. 020.1
420401713763	DIEGO LOPEZ GARCIA	R.G.CIR. 050,
420043120726	ABDEFATTAH CHFIFIG	R.G.CIR. 087.1
420043053087	PAU MANETAS GONZALEZ	R.G.CIR. 003.1
420043049989	JOSE RAUL ARROYO DIEZ	R.G.CIR. 003.1
420401735515	JUAN CARLOS LOPEZ TROYA	R.G.CIR. 050.
420401735953	MIKEL OLMO ASTRAIN	R.G.CIR. 048.
420042992072	KOSTOV PLANEM STANIKOV	R.G.CIR. 044.
420401732964	DAVID ABAD CASTRO	R.G.CIR. 048-
420043037010	EDUWIN A JIMENEZ ECHEVERRY	R.G.CIR. 003.1
420043052447	JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ	R.G.CIR. 020.1
420043071211	STOIL IVANOV VLAHOV	R.G.CIR. 039-4
420401739363	EDUARDO IBAÑEZ SOLANO	R.G.CIR. 048.
420043077808	KRAIMA SOFIANE	R.G.CIR. 003.1
123	JOSE VAQUERO ESCUDERO	R.G.CIR. 020.1
420043038748	STEVE M DE SMEDY	R.G.CIR. 050.1
420043062775	MANUEL PEREZ DE BLAS	R.G.CIR. 043-2
420043030312	JAVIER GONZALEZ MEDIERO	R.G.CIR. 003.1
420401737639	HECTOR MARTIN DE LA ROSA	R.G.CIR. 050.

Soria, 6 de marzo de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

864

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Exp.D.P.: 60 42 05 2701

Nombre o razón social: Bungalow de Madera de Soria, S.L.

Domicilio: Ronda Eloy Sanz Villa, 4-1ºJ. Soria 42001.

Régimen: General.

C.C.C./N.A.F.: 42100597273.

En relación con su solicitud de aplazamiento para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el período 07/2002 a 01/2005 por un importe de 22.000,83 €, y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Con fecha 01-03-2005, Bungalow de Madera de Soria, S.L., presenta ante este Centro Directivo, solicitud de aplazamiento de cuotas del Régimen General, correspondiente al período 07/2002 a 01/2005.

SEGUNDO. Que con fecha 14-03-2005 se emite por este Centro Directivo resolución favorable al aplazamiento de cuotas solicitado.

TERCERO. Que por parte de la empresa interesada no se han cumplido las condiciones de pago establecidas en el punto sexto de la citada resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Administración es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de 10-7-2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (B.O.E. de 14 de agosto).

SEGUNDO.- Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social).

TERCERO.- Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04).

RESOLUCIÓN

SE DENIEGA al sujeto responsable citado en el encabezamiento el aplazamiento solicitado para el pago de sus deudas con la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 9 de febrero de 2006.- El Director de la Administración, Jaime Enrique Garilleti Galán. 867

- - -

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100520380	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL DIONISIO RIDRUEJO	42003 SORIA	03 42	2003 010681929	0903 0903	2.860,37
0111	10	42100574439	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL DIONISIO RIDRUEJO	42003 SORIA	03 42	2003 010683242	0903 0903	30.478,81
0111	10	42100574439	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL DIONISIO RIDRUEJO	42003 SORIA	03 42	2004 010017759	1003 1003	26.815,21
0111	10	42100546652	RUIZ GUIJARRO, S.L.	CL PALOMAR	42300 OSMA	03 42	2005 010558716	0505 0505	557,93
0111	10	42100546652	RUIZ GUIJARRO, S.L.	CL PALOMAR	42300 OSMA	03 42	2005 010578823	0605 0605	547,68
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	010007882641	LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON	G 42110 OLVEGA	01 42	2005 000002082	0203 1203	721,32
0521	07	010007882641	LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON	G 42110 OLVEGA	01 42	2005 000002183	0104 0304	293,71
0521	07	010007882641	LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON	G 42110 OLVEGA	01 42	2005 000002284	0404 0504	540,49
0521	07	010007882641	LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON	G 42110 OLVEGA	01 42	2005 000002385	0604 0604	270,24
0521	07	010007882641	LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON	G 42110 OLVEGA	01 42	2005 000002486	0704 0704	270,24
0521	07	010007882641	LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON	G 42110 OLVEGA	01 42	2005 000002587	0804 0804	270,24
0521	07	010007882641	LUMBRERAS ALFONSO EULALI	CL PRACTICANTE DON	G 42110 OLVEGA	01 42	2005 000002688	0904 0904	270,24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07 010007882641	LUMBRERAS ALFONSO BULALI	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	01	42	2005	000002789	1004 1004	270,24
0521	07 010007882641	LUMBRERAS ALFONSO BULALI	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03	42	2005	010099782	1104 1104	240,22
0521	07 010007882641	LUMBRERAS ALFONSO BULALI	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03	42	2005	010305102	0305 0305	248,64
0521	07 281061188222	MARIN BENITO GREGORIO	CL ESCUELAS ESTACION	42320	LANGA DE DUE	03	42	2005	010525976	0605 0605	275,50
0521	07 420009769204	MARIN CRISPO GREGORIO	CL SIN SESAS	42320	LANGA DE DUE	03	42	2005	010530020	0605 0605	279,61
0521	07 420010049187	BENITO SORIA MIGUEL ANG	CL SANTO ANGEL DE LA	42001	SORIA	03	42	2005	010530828	0605 0605	275,50
0521	07 420010049187	BENITO SORIA MIGUEL ANG	CL SANTO ANGEL DE LA	42001	SORIA	03	42	2005	010615094	0705 0705	275,50
0521	07 420010162456	ORDEN FERNANDEZ JULIO	CL SIN SESAS	42148	CUBILLA	06	42	2005	010203048	0195 1199	360,61
0521	07 420011664643	APARICTO SANZ GREGORIO A	CL DON FRANCISCO ORT	42320	LANGA DE DUE	03	42	2005	010534161	0605 0605	666,90
0521	07 420011664643	APARICTO SANZ GREGORIO A	CL DON FRANCISCO ORT	42320	LANGA DE DUE	03	42	2005	010618835	0705 0705	666,90
0521	07 420012498439	ANDRES ORDEN JOSE MARIA	GR MAYANDIA	42148	CUBILLA	03	42	2005	010621663	0705 0705	275,50
0521	07 500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	01	42	2005	000002890	0203 1203	719,00
0521	07 500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	01	42	2005	000002991	0104 0304	293,71
0521	07 500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	01	42	2005	000003092	0404 0504	540,49
0521	07 500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	01	42	2005	000003193	0604 0604	270,24
0521	07 500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	01	42	2005	000003294	0704 0704	270,24
0521	07 500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	01	42	2005	000003395	0804 0804	270,24
0521	07 500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	01	42	2005	000003496	0904 0904	270,24
0521	07 500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	01	42	2005	000003500	1004 1004	270,24
0521	07 500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03	42	2005	010122317	1104 1104	240,22
0521	07 500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03	42	2005	010283072	0205 0205	244,99

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 420006277103	ISLA ANDRES TEODORO	CL MESON 4	42313	QUINTANAS DE	02	42	2004	010232573	0103 1203	1.024,97
0611	07 420006277103	ISLA ANDRES TEODORO	CL MESON 4	42313	QUINTANAS DE	02	42	2004	012014141	0104 0104	87,14
0611	07 420006277103	ISLA ANDRES TEODORO	CL MESON 4	42313	QUINTANAS DE	02	42	2004	012014242	0504 0504	87,14
0611	07 420006277103	ISLA ANDRES TEODORO	CL MESON 4	42313	QUINTANAS DE	02	42	2004	012014343	0204 0204	87,14
0611	07 420006277103	ISLA ANDRES TEODORO	CL MESON 4	42313	QUINTANAS DE	03	42	2005	010515367	0505 0505	82,60
0611	07 420006277103	ISLA ANDRES TEODORO	CL MESON 4	42313	QUINTANAS DE	03	42	2005	010593270	0605 0605	82,60
0611	07 420008877814	ISLA ANDRES EUGENIO	CL EL MESON	42313	QUINTANAS DE	02	42	2004	010235304	0103 0503	367,29
0611	07 421001973227	HIMI --- HAMED	CL DIEGO ACEBES 4	42002	SORIA	02	42	2004	012035258	0504 0504	87,14

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07 500069683201	RUIZ CORTES VICENTE	CL LOZANOS 20	42200	ALMAZAN	02	31	2004	0237711547	0404 0404	14,53
0611	07 500069683201	RUIZ CORTES VICENTE	CL LOZANOS 20	42200	ALMAZAN	03	31	2005	014780149	0505 0505	82,60
0611	07 500069683201	RUIZ CORTES VICENTE	CL LOZANOS 20	42200	ALMAZAN	03	31	2005	015395289	0605 0605	82,60

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07 301029231134	EL OIRDI --- BOUABID	AV DUQUES DE SORIA 3	42003	SORIA	02	30	2004	049905351	0104 0104	17,43
0611	07 301032317047	TROYA TAMAYO EDGAR	CL MERINEROS 17	42001	SORIA	02	30	2002	021498440	0801 0901	27,35

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07 050018045426	RETAMAL SUAREZ FERNANDO	CL EN EL MUNICIPIO 7	42211	MATAMALA DE	03	05	2005	011067361	0505 0505	82,60
0611	07 050018045426	RETAMAL SUAREZ FERNANDO	CL EN EL MUNICIPIO 7	42211	MATAMALA DE	03	05	2005	011215184	0605 0605	82,60

Soria, 7 de marzo de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

865

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42100567870	ARQUITEMPO SERVICIOS S.L CL LAS FUENTES 1	42004 SORIA	02	42 2006 010158466	0804 1204	244,66
0111	10	42100567870	ARQUITEMPO SERVICIOS S.L CL LAS FUENTES 1	42004 SORIA	02	42 2006 010158567	0105 1205	550,33
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	010007882641	LUMBRERAS ALFONSO EULALI CL PRACTICANTE DON G	42110 OLVEGA	06	42 2006 010101579	0905 0905	9,99
0521	07	500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA CL PRACTICANTE DON G	42110 OLVEGA	06	42 2006 010101680	0905 0905	10,04

Soria, 7 de marzo de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

866

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por esta Corporación la Modificación del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación de ingresos de derecho público locales, en sesión plenaria de 3 de marzo de 2006, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, para presentación de alegaciones y sugerencias.

Quedará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo si no se presentaran reclamaciones o sugerencias.

Soria, 8 de marzo de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 877

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición de contenedores de treinta metros cúbicos de capacidad, con destino a Puntos Limpios de Almarza, Duruelo, San Leonardo de Yagüe y Santa María de Huerta, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2006/15.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: la adquisición de contenedores de treinta metros cúbicos de capacidad.

b) Número de unidades a entregar: 20.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Los contenedores serán entregados en los puntos limpios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

e) Plazo de entrega: 60 días.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 96.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 3.840,00 euros.

b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.

e) Telefax: 975-10 10 91.

f) Email: secretaria@dipsoria.es y en dipsoria.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas.

g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones:* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos del anuncio. Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 7 de marzo de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 879

— — —

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la compra de contenedores de residuos urbanos (800 litros), con destino a los Ayuntamientos, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros-2006/16.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: la compra de contenedores de residuos urbanos (800 litros).
- b) Número de unidades a entregar: las que oferten los licitadores.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Parque de Maquinaria.

e) Plazo de entrega: 60 días.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 24.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

- a) Provisional: 480,00 euros.
- b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42003.
- d) Teléfono: 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.
- e) Telefax: 975-10 10 91.
- f) Email: secretaria@dipsoria.es y en dipsoria.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

10.- *Otras informaciones:* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 7 de marzo de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 880

— — —

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en hormigones HM-20/CP/40 y HM25/CP/20, piedra caliza machacada (macadam 40/70), gravillas artificiales calizas 6/12 y 12/18, arrocillo calizo 3/7 y arena silicea lavada, con destino a los trabajos de conservación de las Carreteras Provinciales, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2006/13.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: hormigones HM-20/CP/40 y HM25/CP/20, piedra caliza machacada (macadam 40/70), gravillas artificiales calizas 6/12 y 12/18, arrocillo calizo 3/7 y arena silicea lavada.

b) Número de unidades a entregar: al tratarse de un suministro periódico las que se soliciten en cada pedido.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: para el hormigón el punto de la obra que se indicarán con el pedido y para los demás pedidos serán retirados con vehículos propios de esta Diputación, en canteras o acopios ubicados en proximidades de Soria y El Burgo de Osma, situados como máximo a una distancia de 15 Km. de los parques de Diputación de Soria o El Burgo de Osma.

e) Plazo de entrega: para el hormigón un máximo de 4 horas y para los demás suministros u máximo de 2 horas desde que se realiza el pedido.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Indeterminado euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 1.200 euros.

b) Definitiva: 2.400,00 euros.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.

e) Telefax: 975-10 10 91.

f) Email: secretaria@dipsoria.es y en dipsoria.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 7 de marzo de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

881

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ANUNCIO

LISTA definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Asesor Jurídico de Servicios Sociales perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 12 de mayo de 2006, a las 10,00 horas, en el Palacio de la Audiencia.

ADMITIDOS

1. ARCHILLA GARCIA, M^a Lourdes
2. DELGADO MACHIN, Marta
3. FERNÁNDEZ CUESTA, María del Mar
4. GUERETA MANZARRAGA, Atanasio
5. LAGUNA LAFUENTE, Luis
6. LUIS RODRÍGUEZ, Raquel
7. MARTINEZ PUEBLA, Cristina
8. MOLINA ARROYO, María José
9. SANZ BURGOS, M^a Mercedes

EXCLUIDOS

Ninguno.

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Asesor Jurídico del departamento de servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 124, de fecha 2 de noviembre de 2005 y en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 213, de fecha 4 de noviembre de 2005, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Asesor Jurídico será el que sigue:

- PRESIDENTE: D^a Encarnación Redondo Jiménez.

Suplente: D^a. M^a Victoria Hernández Candéal.

- VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León: D. Manuel López Represa. Suplente: D^a. M^a Jesús Martínez Crespo.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D^a. M^a Luisa Plaza Almazán. Suplente: D. Alberto Ridruejo Alonso.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D^a. Ana de las Heras Valer. Suplente: D. José Antonio Martín de Marco

En representación del Comité de Empresa: D. Francisco Javier García Cabrerizo. Suplente: D. Jesús Llorente Rello.

- SECRETARIO: D. Javier Matute Antón. Suplente: D^a. Isabel Bosque Canoura.

En representación de los Grupos Políticos de la Oposición, con voz y sin voto: D. Luis Rey de las Heras. Suplente: D. Silvio Orofino de Castro.

Soria, 7 de marzo de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

849

LISTA definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de bombero conductor del servicio de extinción de incendios y salvamento, perteneciente a la subescala de Servicios Especiales, de la escala de Administración Especial.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 7 de abril de 2006, a las 10,00 horas, en el Palacio de la Audiencia.

ADMITIDOS

1. ALARMA MUÑOZ, Ramón
2. ALEGRE FLÓREZ, Alberto
3. ALEGRE FLÓREZ, Raúl
4. ALONSO GONZÁLEZ, Diego
5. ALONSO MARTÍNEZ, José Manuel
6. ÁLVAREZ DEL VAL, Juan Pedro
7. ÁLVAREZ LOZANO, Luis Carlos
8. ANTÓN RODRIGO, Jacinto Carmelo
9. ARMERO MUÑOZ, Alejandro
10. ASENJO ABAD, José
11. BARRAGÁN FLORES, Antonio
12. BELLIDO SÁNCHEZ, José Ramón
13. BELLO TAIN, Juan Pablo
14. BLASCO COLAS, Oscar
15. BLASCO GUALLAR, Mercedes
16. BOROBIO DEL HOYO, Florentino Javier
17. BUSQUIEL MATESANZ, Mario
18. CABRERIZO GARCÍA, Cesar Ignacio
19. CALVO DE LA CALLE, Santos
20. CANO CUADRADO, Ignacio
21. COMECHE CUENCA, Carles
22. CONTRERAS AMATE, Antonio Manuel
23. CORCHÓN MARÍN, Jesús
24. CORNEJO DEL RÍO, Yolanda Dolores
25. CORREA MARTÍN, José Javier
26. CRESPO DEL CAMPO, Miguel Ignacio
27. CRISTÓBAL ARIAS, Alejandro
28. CRUZ SERRANO, David
29. DÍAZ CORRES, David
30. DIEZ TRUCHUELO, Roberto
31. ENCABO MARTÍN, Juan Gustavo
32. ESCOLAR HERNÁNDEZ, Diego
33. ESPINO LEÓN, Manuel
34. ESTEBAN RAMOS, Pedro Jesús
35. ESTÉBANEZ MARTÍN, José Miguel
36. FERNÁNDEZ AROCA, Dario
37. FERNÁNDEZ RODRIGO, Antonio
38. FERRER ORMAD, David
39. FILOSO MELLADO, Angel
40. GÁLVEZ BUIL, Favio
41. GARCÍA AGUILAR, Raúl
42. GARCÍA ASTORGA, Juan María
43. GARCÍA GONZALO, Iván
44. GARCÍA HERNÁNDEZ, Jorge Vicente
45. GARCÍA HERNÁNDEZ, Marcos
46. GARCÍA MOZO, Jorge
47. GARCÍA NÚÑEZ, Carlos
48. GARCÍA PARDOS, Angel
49. GARCÍA ROBLES, Víctor
50. GIFFORD BAQUERO, Jaime Emilio
51. GÓMEZ ANTOLÍN, Juan Antonio
52. GONZÁLEZ ROMÁN, Gustavo
53. GREGORIO ORTEGO, Jesús de
54. HERNANDO OLALLA, Gerardo
55. JIMÉNEZ AMILBURO, Jonatan
56. JIMÉNEZ GARRIDO, Rafael
57. JIMÉNEZ LÓPEZ, Ismael
58. JUANTO LACABE, Koldo
59. LAFUENTE JIMÉNEZ, Iván
60. LLAMAZARES CHAMORRO, Jordi
61. LÓPEZ ARAGÓN, Eduardo
62. LÓPEZ GARCÍA, Raúl
63. LÓPEZ GONZÁLEZ, Alfonso
64. LÓPEZ MARCO, Jorge Juan
65. LÓPEZ NAVARRO, Santiago
66. LORENTE LORENTE, David
67. LUCAS PÉREZ, Luis José
68. MAGAÑA CALAVIA, David
69. MARÍN GONZÁLEZ, Felicidad
70. MARINA MIRANDA, José Alberto
71. MAROTO VIZCAYA, Daniel
72. MARTÍN DE JUAN, Alberto
73. MARTÍNEZ GARCÍA, Carlos
74. MARTÍNEZ PÉREZ, Ricardo
75. MARTÍNEZ SASTRE, Alvaro
76. MATEO NIETO, Alfredo
77. MIGUEL ABAD, Eduardo de
78. MIGUEL PINTOS, Juan Carlos
79. MIGUEL PINTOS, Víctor Felipe
80. MINGO CUADRADO, Alberto de
81. MODREGO CONTRERAS, Víctor
82. MORENO HERNÁNDEZ, Agustín
83. MORENO LÓPEZ, José Luis
84. MORILLAS D'OCON, Manuel
85. NADAL SERRANO, José María
86. NOVOA CASADO, José Manuel
87. NÚÑEZ GÓMEZ, José Luis
88. ORGAZ VIGON, José Antonio

89. PARDO BARRANCO, Rubén
 90. PARDO BARRANCO, Víctor
 91. PASCUAL GÓMEZ, Felipe
 92. PASCUAL SANZ, Andrés
 93. PEDRO GUEVARA, Ricardo de
 94. PEREDA LLORENTE, Alberto Simón
 95. PÉREZ BARRÓN, Víctor
 96. PÉREZ DE ALBÉNIZ ECENARRO, Carlos
 97. PÉREZ GARCÍA, Julio
 98. PÉREZ HERAS, Raúl
 99. PÉREZ JIMÉNEZ, Angel
 100. PÉREZ SÁNCHEZ, Ernesto
 101. PINO RUBIO, Francisco Javier
 102. PORTILLA VILLASANTE, Íñigo
 103. PRADAS GUTIÉRREZ, Alberto
 104. PUENTE VILLALBA, Erico
 105. RAMÍREZ ANERO, José
 106. REBOLLEDO VALDUEZA, Pedro A
 107. ROBLEDO ABRIL, Eduardo
 108. RODRIGO MATESANZ, Manuel José
 109. RODRÍGUEZ DE SANTOS, David
 110. ROMERA MARTÍNEZ, Juan Pablo
 111. ROMERO LAIN, Javier
 112. ROS IRIGOYEN, Sergio
 113. RUIZ CACHO, Alberto
 114. RUPÉREZ SANZ, Daniel
 115. SAN ANTOLÍN VALDIVIESO, David
 116. SAN MIGUEL GARCÍA, Pedro
 117. SÁNCHEZ MARCOS, Vicente
 118. SANCHIDRIÁN RODRÍGUEZ, Isaac
 119. SANGROS ALQUÉZAR, Jorge
 120. SANTIAGO BROCH, Sergio
 121. SANZ ESTELRICH, Daniel
 122. SANZ IZQUIERDO, Arturo
 123. SIERRA SANTOS, Armando de la
 124. SINOVAS GÓMEZ, Rafael
 125. SORIA FRANCO, Angel
 126. TARANCÓN LÓPEZ, David
 127. TRIGO RUIZ, Ignacio
 128. VELA MARTÍNEZ, Julián
 129. VIADERO PRIETO, José María
 130. VICEN CRESPO, Roberto
 131. VICENTE DE VERA BERICAT, María Consolación
 132. VILLENA SANDOVAL, Javier
 133. VINUESA MATESANZ, Mariano Javier
 134. ZAERA NUEZ, Daniel
 135. ZALAYA BALAGA, Sergio
 136. ZAMORA LÁZARO, Oscar

137. ZURITA TATXE, Guillermo

EXCLUIDOS

1. ANTÓN SANTAMARÍA, Juan José (1)
2. AURREKOETXEA GÓMEZ, Mikel (1)
3. ESCUDERO SAEZ, David (2)
4. GÓMEZ AYLLÓN, José Luis (3)

(1) No abonar derechos de examen

(2) No presentar solicitud

(3) Fuera de plazo.

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Bombero-Conductor, por concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 134, de fecha 25 de noviembre de 2005 y en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 228, de fecha 25 de noviembre de 2005, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de bombero conductor será el que sigue:

- PRESIDENTE: D^a Encarnación Redondo Jiménez. Suplente: D. Julio Santamaría Calvo.

- VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León: D. Fernando Arribas García. Suplente: D^a. Aurora Molina Jiménez.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D. Ismael Paredes del Rincón. Suplente: D. Javier Lapuerta Irigoyen.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D. Ángel Lorenzo Celorrio. Suplente: D. Jorge Cimarra Molina.

En representación de la Junta de Personal: D. Roberto Sánchez Grande. Suplente: D. Juan José Moreno Caballero.

- SECRETARIO: D^a. Ana de las Heras Valer. Suplente: D. Isidro Rodrigo Nieto.

En representación de los Grupos Políticos de la Oposición, con voz y sin voto: D. Javier Antón Cacho. Suplente: D^a. Rita Isabel López Lobera.

Soria, 7 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 850

- - -

Habiéndose aprobado definitivamente, en ausencia de alegación o sugerencia, la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Venta realizada fuera del Establecimiento Comercial Permanente, y de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 57/03, se procede a la publicación de la citada Modificación de la Ordenanza en el **Boletín Oficial de la Provincia**, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación y con el siguiente contenido:

1º Añadir un apartado h) al art. 20.d:

La venta, compra, transferencia o cualquier otro negocio jurídico incluida su publicidad, de vehículos estacionados en la vía pública; la contravención de esta prohibición será sancionada de conformidad con lo establecido en el art. 81 (apartado 33) y art. 91 (apartado 33) de la Ordenanza Reguladora de Tráfico, Circulación, Aparcamiento y seguridad Vial de Soria.

Soria, 28 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 868

- - -

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 22 febrero de 2006, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización Sector SUD-14, Valcorba, de Soria.

De conformidad y en cumplimiento del art. 95 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se consideren procedentes.

Caso de no presentarse alegaciones, ni haberse formulado informe contrario a la aprobación del proyecto, el mismo se entenderá aprobado definitivamente, mediante certificación del secretario municipal acreditativa de la aprobación definitiva sin resolución expresa, de conformidad con el art. 253.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Soria, 3 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 869

— — —

Habiéndose aprobado definitivamente, en ausencia de alegación o sugerencia, la Modificación de la Ordenanza Reguladora de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial", y de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 57/03, se procede a la publicación de la citada Modificación de la Ordenanza en el **Boletín Oficial de la Provincia**, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación y con el siguiente contenido:

1º Añadir el siguiente apartado al art. 81:

33.- Cuando el vehículo a motor o ciclomotor permanezca estacionado en la vía pública para la venta, compra, transferencia o cualquier otro negocio jurídico, incluida su publicidad, entorpeciendo las condiciones de uso apropiado para el libre estacionamiento de otros usuarios. Salvo autorización expresa de la autoridad municipal.

Añadir el siguiente apartado al art. 91:

33.- Cuando un vehículo a motor o ciclomotor presente signos exteriores de estar estacionado en la vía pública para su venta, compra, transferencia o cualquier otro negocio jurídico. Salvo autorización expresa de la Autoridad municipal.

Soria, 28 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 870

— — —

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para general conocimiento, cumplimiento e información pública, se hace público el referido Decreto de la Alcaldía de 13 de febrero, cuya transcripción literal dice como sigue:

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986,

de 28 de noviembre, es atribución de la Alcaldía el libre nombramiento y cese de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En su virtud,

HE RESUELTO

Primero.- Cesar a los concejales D. Luis M. Bonilla Morte y D. José A. Leal López como miembros de la Junta de Gobierno Local, con efectos desde el momento en que esta Resolución se dicte.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar cuenta al pleno en la primera sesión que este celebre y publicarla en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En Soria, a 13 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Ante mí, el Secretario.

Terminado el acto, extendiendo la presente, que firma la Excm. Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General; doy fe.

Soria, 28 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 871

— — —

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para general conocimiento, cumplimiento e información pública, se hace público el referido Decreto de la Alcaldía de 13 de febrero 2006, cuya transcripción literal dice como sigue:

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), y en los arts. 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), la Alcaldía puede delegar determinadas atribuciones en concejales de la Corporación. Tal delegación, a tenor de lo previsto en el art. 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, puede ser revocada libremente, en cualquier momento, por el órgano que la ha conferido, adoptando las mismas formalidades que para su otorgamiento, conforme al art. 114 del ROF.

En su virtud,

HE RESUELTO

Primero.- Revocar, con efectos desde el momento en que esta Resolución se dicte, la delegación genérica otorgada por Resolución de 2 de julio de 2003 en favor de D. Luis M. Bonilla Morte de las atribuciones relacionadas con el Área de Desarrollo y Medio Ambiente que en la misma se expresaban.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado, dar cuenta al pleno en la primera sesión que este celebre y publicarla en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En Soria, a 13 de febrero de 2006. La Alcaldesa, Ante mí, el Secretario.

Terminado el acto, extendiendo la presente, que firma la Excm. Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General; doy fe.

Soria, 28 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 872

— — —

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para general conocimiento, cumplimiento e información pública, se hace público el referido Decreto de la Alcaldía de 13 de febrero, cuya transcripción literal dice como sigue:

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), y en los arts. 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), la Alcaldía puede delegar determinadas atribuciones en concejales de la Corporación. Tal delegación, a tenor de lo previsto en el art. 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, puede ser revocada libremente, en cualquier momento, por el órgano que la ha conferido, adoptando las mismas formalidades que para su otorgamiento, conforme al art. 114 del ROF.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el art. 75 de la LBRL, y en el 13.4 del ROF, compete al pleno corporativo la determinación de los cargos que han de prestarse en régimen de dedicación exclusiva, correspondiendo a la Alcaldía la designación de las personas que han de ocupar dichos cargos. En sesión de 31 de julio de 2003, el pleno corporativo acordó que fuese prestado en régimen de dedicación exclusiva el cargo de concejal delegado de servicios locales, para el que esta Alcaldía había designado, por Resolución de 2 de julio de 2003, al concejal D. José A. Leal López.

En su virtud,

HE RESUELTO

Primero.- Revocar la delegación genérica otorgada por Resolución de 2 de julio de 2003 en favor de D. José A. Leal López de las atribuciones relacionadas con el Área de Servicios Locales que en la misma se expresaban, con efectos desde el momento en que esta Resolución se dicte.

Segundo.- El cese en el cargo delegado llevará consigo, desde esta misma fecha, el cese de las percepciones por dedicación exclusiva por parte de D. José A. Leal López.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado, dar cuenta al pleno en la primera sesión que este celebre y publicarla en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En Soria, a 13 de febrero de 2006. La Alcaldesa, Ante mí, el Secretario.

Terminado el acto, extendiendo la presente, que firma la Excm. Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General; doy fe.

Soria, 28 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 873

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para general conocimiento, cumplimiento e información pública, se hace público el referido Decreto de la Alcaldía de 13 de febrero, cuya transcripción literal dice como sigue:

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 125.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), el Alcalde de la Corporación es presidente nato de todas las Comisiones Informativas, si bien puede delegar su presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

A propuesta de la Comisión Informativa de Desarrollo y Medio Ambiente, esta Alcaldía delegó en el concejal D. Luis M. Bonilla Morte la presidencia efectiva de la citada Comisión.

Las delegaciones conferidas por la Alcaldía son libremente revocables en cualquier momento, conforme a lo establecido en el art. 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, adoptando las mismas formalidades que las requeridas para su otorgamiento, art. 114 del ROF.

En su virtud,

HE RESUELTO

Primero.- Revocar la delegación conferida al concejal D. Luis M. Bonilla Morte para la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Desarrollo y Medio Ambiente, con efectos desde que esta Resolución se dicte.

Segundo.- La Alcaldía asumirá la presidencia efectiva de la citada Comisión en tanto ésta formule nueva propuesta de presidencia y la Alcaldía otorgue, en su caso, nueva delegación.

Tercero.- Notificar esta resolución a los interesados, dar cuenta de la misma al pleno en la primera sesión que éste celebre y publicarla en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En Soria, a 13 de febrero de 2006. La Alcaldesa, Ante mí, el Secretario.

Terminado el acto, extendiendo la presente, que firma la Excm. Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General; doy fe.

Soria, 28 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 874

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para general conocimiento, cumplimiento e información pública, se hace público el referido Decreto de la Alcaldía de 13 de febrero, cuya transcripción literal dice como sigue:

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 125.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), el Alcalde de la Corporación es presidente nato de todas las Comisiones Informativas, si bien puede delegar su presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

A propuesta de la Comisión Informativa de Servicios Locales, esta Alcaldía delegó en el concejal D. José A. Leal López la presidencia efectiva de la citada Comisión.

Las delegaciones conferidas por la Alcaldía son libremente revocables en cualquier momento, conforme a lo establecido en el art. 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, adoptando las mismas formalidades que las requeridas para su otorgamiento, art. 114 del ROF.

En su virtud,

HE RESUELTO

Primero.- Revocar la delegación conferida al concejal D. José A. Leal López para la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Servicios Locales, con efectos desde que esta Resolución se dicte.

Segundo.- La Alcaldía asumirá la presidencia efectiva de la citada Comisión en tanto ésta formule nueva propuesta de presidencia y la Alcaldía otorgue, en su caso, nueva delegación.

Tercero.- Notificar esta resolución a los interesados, dar cuenta de la misma al pleno en la primera sesión que éste celebre y publicarla en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En Soria, a 13 de febrero de 2006. La Alcaldesa, Ante mí, el Secretario.

Terminado el acto, extendiendo la presente, que firma la Excm. Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General; doy fe.

Soria, 28 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 875

ALDEALSEÑOR

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 1/2005, sobre modificación de créditos en el Presupuesto General 2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

Suplemento de crédito

<u>Partida</u>	<u>Incremento</u>	<u>Consignación final</u>
121.22706	1.200,00 €	6.700,00 €
314.16000	250,00 €	1.050,00 €
121.120	200,00 €	2.300,00 €
121.121	450,00 €	1.950,00 €
451.22607	3.600,00 €	7.100,00 €
432.212	200,00 €	900,00 €
TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO		5.900,00 €

La operación anterior se financia con una baja de crédito de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Disminución de crédito de gastos

<u>Partida</u>	<u>Disminución</u>	<u>Consignación final</u>
511.600	5.900,00 €	4.100,00 €
TOTAL DISMINUCIÓN CRÉDITO DE GASTOS		5.900,00 €

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecido en

los artículos 25 a 43 de la Ley 2971998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Aldealseñor, 7 de febrero de 2006.- El Alcalde, Santiago Vela García. 837

ALMAJANO

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 1/2005, sobre modificación de créditos en el Presupuesto General 2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

Suplemento de crédito

<u>Partida</u>	<u>Incremento</u>	<u>Consignación final</u>
121.120	1.500,00 €	6.700,00 €
121.121	1.200,00 €	4.800,00 €
121.14100	3.272,00 €	6.090,00 €
122.22000	890,00 €	1.890,00 €
122.22002	670,00 €	1.170,00 €
122.22706	6.800,00 €	15.800,00 €
314.16000	1.900,00 €	4.900,00 €
432.202	275,00 €	1.025,00 €
432.203	140,00 €	390,00 €
432.212	550,00 €	4.850,00 €
432.213	2.010,00 €	7.010,00 €
521.22200	350,00 €	2.350,00 €
432.22103	250,00 €	2.250,00 €
121.22001	650,00 €	1.650,00 €
TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO		20.457,00 €

La operación anterior se financia con una baja de crédito de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Disminución de crédito de gastos

<u>Partida</u>	<u>Disminución</u>	<u>Consignación final</u>
511.600	20.457,00 €	39.665 €
TOTAL DISMINUCIÓN CRÉDITO DE GASTOS		20.457,00 €

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecido en los artículos 25 a 43 de la Ley 2971998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Almajano, 6 de marzo de 2006.- El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 838

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha dos de marzo el proyecto Técnico de las obras de Restauración de la Cubierta del Centro social de Barcebal (antiguas escuetas), redactado por D Eduardo Castillo Izquierdo, Arquitecto, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten, si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 3 de marzo de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 840

— · —

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha dos de marzo el proyecto Técnico de las obras de Ampliación del Albergue Juvenil, redactado por D. Eduardo Castillo Izquierdo, Arquitecto, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten, si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 3 de marzo de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 839

— · —

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha dos de marzo el proyecto Técnico de las obras de Pavimentación en el Burgo de Osma, redactado por D. Luis F. Plaza Beltrán, Ingeniero de Caminos, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten, si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 3 de marzo de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 841

— · —

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha dos de marzo el proyecto Técnico de las obras de Acondicionamiento Arquitectónico C/ Real de Osma, 3ª Fase, redactado por D. Luis F. Plaza Beltrán, Ingeniero de Caminos, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten, si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 3 de marzo de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 842

— · —

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha dos de marzo el proyecto Técnico de las obras de Rehabilitación del lavadero de Berzosa, redactado por

D. Javier García Alda, Arquitecto, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten, si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 3 de marzo de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 843

TRÉVAGO

ANUNCIO de licitación en expediente de adquisición de bien inmueble de naturaleza urbana.

El Ayuntamiento de Trévago en sesión celebrada con fecha 10 de febrero de 2006 acordó proceder a la adquisición onerosa, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, de bien inmueble de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares aprobados en dicha sesión.

Durante ocho días desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o contra el acuerdo de adquisición, suspendiéndose en tal caso la licitación hasta la resolución de las mismas por la Asamblea Vecinal.

I. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Trévago.

II. *Objeto del contrato:* Adquisición de parcela que reúna las siguientes características: que sea urbana o con la consideración de urbana, que tenga frente a vía pública, con una superficie mínima de 400 metros cuadrados y que sea colindante a la parcela número 268 del Polígono 3, de modo que sirva de acceso desde el casco urbano de Trévago a dicha parcela.

III. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.*

Trámite: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

IV. *Presupuesto base de licitación.*

El tipo de licitación a la baja es de 6,84 € el metro cuadrado.

El Ayuntamiento adjudicará el contrato de compraventa al propietario de la parcela, que, reuniendo las características señaladas en el punto segundo, resulte más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

V. *Garantías.*

Provisional: No se exigen.

VI. *Obtención de información y documentación.*

En el Ayuntamiento de Trévago, calle Dámaso Cabrerizo nº 1, 42113 Trévago (Soria). Horario de Secretaría: Jueves de 10 a 15 horas. Teléfono y Fax: 975-383106. Los Pliegos de Cláusulas Particulares que sirven de base a la Subasta podrán obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento.

VII. *Plazo para presentar ofertas:* Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** en el Ayuntamiento de Trévago.

VIII. *Modelo de proposición económica:*

D/Dª , con DNI núm. , domiciliado en calle , núm. , de código postal provincia , país teléfono , fax , mayor de edad, en nombre propio o actuando en representación de la empresa , cuyo código de identificación fiscal es , y su domicilio social en calle , núm. , de , código postal , provincia , teléfono , fax , enterado de la subasta tramitada por el Ayuntamiento para la adquisición de terreno que sirva de acceso desde el casco urbano a la parcela rústica 268 del Polígono 3 y de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la subasta, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, propone al Ayuntamiento la venta de la parcela número , de de superficie, al precio de euros (en número y letra).

Lo que firma en , a de de Firma.

Trévago, 1 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, Mª Concepción Delgado Escribano. 844

LOS RÁBANOS

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Rábanos, 3 de marzo de 2006.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 845

NOVIERCAS

En cumplimiento de art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Noviercas, adoptado en fecha 17 de diciembre de 2005, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería que se hace público resumido por capítulos:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
205	MOBILIARIO Y ENSERES.....	1.700
213	MAQUINARIA INSTLA. Y UTILLAJE.....	3.000
22103	COMBUSTIBLES.....	3.000
225	TRIBUTOS CORTADO.....	1.000
22607	FESTEJOS POPULARES.....	6.000
22700	LIMPIEZA Y ASEO.....	1.000
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.....	2.000
	TOTAL MODIFICACIÓN.....	17.700

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/85. La interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo adoptado.

Noviercas, 3 de marzo de 2006.- El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 851

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

Remitido por el Departamento de Gestión Tributaria de la Exma Diputación Provincial de Soria, el Padrón de Agua y Basura de este municipio correspondiente al segundo semestre de 2005, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Monteagudo de las Vicarías, 3 de marzo de 2006.- El Alcalde, Bienvenido J. Ibáñez Morales 852

- - -

Por D. SAETEL, S.A. se solicita licencia urbanística y ambiental para la realización de red aérea de baja tensión para dar suministro a edificio de Cooperativa de Labradores, en la parcela nº 5009, del Polígono 11 en el término municipal de Monteagudo de las Vicarías.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 306 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Real Decreto 2Z/2004, de 29 de enero, así como lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan consultar el expediente y presentarlas alegaciones que estimen oportunas.

Monteagudo de las Vicarías, 3 de marzo de 2006.- El Alcalde, Bienvenido J. Ibáñez Morales. 853

BUITRAGO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación

con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 3/05, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos.

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.300
6	Inversiones reales	2.700

El total del importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, según el siguiente detalle:

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
8	Activos financieros.....	7.000

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Buitrago, 7 de marzo de 2006.- El Alcalde, Evaristo Allende García. 854

PERDICES

PRESUPUESTO EJERCICIO 2006

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 6 de marzo de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Perdices, 6 de marzo de 2006.- El Alcalde pedáneo, Eulogio Almería Tarancón. 855

— — —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/05 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos anteriores, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: el Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Junta Vecinal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Perdices, 6 de marzo de 2006.- El Alcalde pedáneo, Eulogio Almería Tarancón. 856

— — —

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Perdices, 6 de marzo de 2006.- El Alcalde pedáneo, Eulogio Almería Tarancón. 857

MOÑUX

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 6 de marzo de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Moñux, 6 de marzo de 2006.- El Alcalde pedáneo, Fortunato Rodríguez García. 858

— — —

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Moñux, 6 de marzo de 2006.- El Alcalde pedáneo, Fortunato Rodríguez García. 859

VIANA DE DUERO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Viana de Duero, 6 de marzo de 2006.– El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 860

VADILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2006, el proyecto modificado redactado por el Ingeniero D. Carmelo Villanueva Rodrigo Rodrigo, para la enajenación de la obra "Ampliación abastecimiento y saneamiento y pavimentación C/ San Roque y otras", con un presupuesto que asciende a SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS (72.120,00), el mismo se expone al público durante un plazo de 8 días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamaciones o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Vadillo, 24 de febrero de 2006.– El Alcalde, Rafael Emilio López Barrio. 817

ALDEALICES

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 1/2005, sobre modificación de créditos en el Presupuesto General 2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

Suplemento de crédito

<i>Partida</i>	<i>Incremento</i>	<i>Consignación final</i>
122.22706	1.500,00 €	2.100,00 €
314.16000	210,00 €	810,00 €
121.120	140,00 €	1.840,00 €
121.121	350,00 €	1.550,00 €
TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO		2.200,00 €

La operación anterior se financia con una baja de crédito de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Disminución de crédito de gastos

<i>Partida</i>	<i>Disminución</i>	<i>Consignación final</i>
511.600	2.200,00 €	2.800,00 €
TOTAL DISMINUCIÓN CRÉDITO DE GASTOS		2.200,00 €

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecido en los artículos 25 a 43 de la Ley 2971998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Aldealices, 6 de marzo de 2006.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 876

MAGAÑA

Publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 27 de febrero de 2006 aprobación definitiva presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2006 se han observado los siguientes errores en la publicación.

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos6.000 €

Las cantidades aprobadas definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento son la siguientes

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO II: Impuestos Indirectos18.000 €

Magaña, 3 de marzo de 2006.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 885

REBOLLAR

Aprobados los padrones de las tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras de los ejercicios de 2004 y 2005, en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Rebollar el día 1 de marzo de 2006, se expone al público en la Secretaría del Municipio durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones contra los mismos quedarán aprobados definitivamente.

Rebollar, 3 de marzo de 2006.– La Alcaldesa, Laura Prieto Arribas. 886

— — —

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Rebollar, 3 de marzo de 2006.– La Alcaldesa, Laura Prieto Arribas. 896

— — —

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Rebollar, marzo de 2006.- La Alcaldesa, Laura Prieto Arribas. 897

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Ref.: Convenios Colectivos

Empresa: Panaderías.

En el **Boletín Oficial de la Provincia** número 25, de fecha 1 de marzo de 2006, que publica la resolución de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se acuerda el registro y remisión al **Boletín Oficial de la Provincia** de las tablas salariales definitivas para el año 2005 y las tablas salariales provisionales para el año 2006, del Sector de Panaderías, no se adjuntaron a la misma, por error, el Acta de la Comisión Paritaria y las referidas tablas, por lo que se remite de nuevo toda la documentación antes citada para su publicación.

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo del Sector Panaderías de la Provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 31-01-2006 y suscrita el día 16-01-2006 por la que se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2005 y las tablas salariales provisionales para el año 2006,

Y de acuerdo con los siguientes HECHOS:

PRIMERO: Con fecha 03-02-2006, se pone en conocimiento de la Comisión Paritaria del Convenio del Sector de Panaderías, que en el Acta se refleja que la reunión ha sido convocada por la mesa negociadora del Convenio, cuando, de acuerdo con el art. 10 del convenio vigente, es la Comisión Paritaria la que tiene reconocidas las atribuciones para aprobar cuantos acuerdos se eleven a esa Comisión por las partes firmantes del convenio.

SEGUNDO: Con fecha 14-02-06, se recibe escrito de la Comisión Paritaria del Convenio de Panaderías, por el que subsana

el Acta que recoge las tablas salariales definitivas para el año 2005 y las tablas salariales provisionales para el año 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

**ACTA FINAL DE LA COMISIÓN PARITARIA
DEL CONVENIO DE PANADERÍAS**

Por la Asociación de Panaderos de la provincia de Soria:

D. Miguel Camarero Fernández

D. Oscar Tutor Romero

D. Francisco Sanz Barranco (Asesor)

Por CC.OO.:

D. Miguel Angel Cuesta Leal

D. Domingo Hernández Muñoz

D. Juan José Catalina Martín (Asesor)

Siendo las 17 de la tarde del día 16 de enero de 2006, comienza reunión de la Comisión paritaria con los asistentes relacionados arriba, con el fin de revisar las tablas salariales del año 2005 una vez conocido el IPC real del año 2005, y la realización de las tablas salariales provisionales para el año 2006.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la reunión siendo las 19 horas del día 16 de enero de 2006.

**CONVENIO PROVINCIAL DE PANADERÍA
DE LA PROVINCIA DE SORIA**

Tablas salariales del año 2005 revisadas una vez publicado el exceso del I.P.C. real (1,70%)

<u>Administrativos</u>	<u>Euros/mes</u>
Oficial	882,75
Auxiliar	824,80
Aprendiz	539,60
<u>Obreros panadería</u>	<u>Euros/día</u>
Encargado y Oficial de 1ª	29,10
Oficial de 2ª	27,35
Auxiliar	25,90
Aprendiz	17,90
<u>Servicios complementarios</u>	<u>Euros/día</u>
Encargado comercial	27,95
Vendedor	25,50
Auxiliar y limpiador	24,55
Mecánico	27,35
Chófer	29,10

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2006
PANADERÍAS

<u>Administrativos</u>	<u>Euros/mes</u>
Oficial	918,05
Auxiliar	857,80
Aprendiz	561,20
<u>Obreros panadería</u>	<u>Euros/día</u>
Encargado y Oficial de 1ª	30,20
Oficial de 2ª	28,45
Auxiliar	26,95
Aprendiz	18,60
<u>Servicios complementarios</u>	<u>Euros/día</u>
Encargado comercial	29,05
Vendedor	26,50
Auxiliar y limpiador	25,55
Mecánico	28,45
Chófer	30,20

Soria, 15 de febrero de 2006.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 882

— — —

Ref.: Mediación, Arbitraje y Conciliación

La Oficina Territorial de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y de acuerdo con el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), anuncia el depósito en esta Oficina Territorial de la modificación de Estatutos de la Asociación Provincial Educación y Gestión de Soria.

La modificación afecta a los artículos 16 (obligaciones de los afiliados), 18 (órganos de gobierno), 20 (composición de la Asamblea Provincial), 23 (convocatoria de la Asamblea Provincial), 28 (componentes), supresión de los artículos 37 y 38, 39 (elección de la Junta Provincial), Disposición adicional y disposiciones transitorias de los Estatutos; habiendo sido firmada la certificación del acta en la que se acuerda aprobar la propuesta de modificación de los nuevos Estatutos depositados, por la Secretaria de la organización Dª Antonia González Granado, con el Vº. Bº. de la Presidenta, Dª Celsa Redondo González.

Soria, 9 de marzo de 2006.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 929

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO N° 0004/2006 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO N° 0004/2006 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

Obligado tribuario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
50410593-K MATEO SANZ GABRIEL CL GALILEO, N° 21 Piso 4 6 28.015 MADRID	42-DAMZ-SYD-LSU-05-000101 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán Soria
B-63236863 INTER FOODS AND COMMERCE, SL CL ROMAN MACAYA, N° 25 Piso ENT 2 08.022 BARCELONA	42-IAMZ-TPA-LTP-05-000248 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán Soria
B-63236863 INTER FOODS AND COMMERCE, SL CL ROMAN MACAYA, N° 25 Piso ENT 2 08.022 BARCELONA	42-IAMZ-TPA-LTP-05-000249 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán Soria
B-84246511 RALUST INMUEBLES SL EN CONSTITU CL MAESTROS, N° 3 28.570 ORUSCO DE TAJUÑA MADRID	42-IND7-TPA-LAJ-05-000437 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria Pz. Mariano Granados, 1. 42002 Soria
16804263-A QUILEZ SARNAGO ANGEL CL VENERABLE, N° 5 42.110 OLVEGA SORIA	42-TES7-EJE-PRV-05-000987 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria Pz. Mariano Granados, 1. 42002 Soria

Soria, 8 de marzo de 2006.– La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 930

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Arturo de Onis Sanz, con domicilio en Molinos de Razón (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.435, ubicado en Magaña, Las Fuesas y Fuentes de Magaña, término municipal de Magaña, Cerbón y Fuentes de Magaña (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 3 de marzo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 895

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. Rufino Gil Calavia, en representación de la Asociación de Cazadores Araviana, con domicilio en Ólvega (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.320, ubicado en Ólvega y Ágreda, término municipal de Ólvega y Ágreda (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 2 de marzo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 913

— — —

ANUNCIO

Solicitado por D. Celestino García Cintora, con domicilio en Ólvega (Soria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.309, ubicado en Valdegeña, Suellacabras y Villar del Campo, término municipal de Valdegeña, Suellacabras y Villar del Campo (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 6 de marzo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 908

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. Celso Huerta Moreno, en representación de la Asociación Deportiva La Pedregosa, con domicilio en Adradas (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.045, ubicado en Adradas, término municipal de Adradas (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presen-

tarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 8 de marzo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 910

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. José Luis Camarero Navas, en representación de la Sociedad de Cazadores El Rivero, con domicilio en San Esteban de Gormaz (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.171, ubicado en Ines, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 8 de marzo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 911

— — —

ANUNCIO

Solicitado por D. Rafael Crespo Morales, con domicilio en Logroño, el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.231, ubicado en Velilla de los Ajos, término municipal de Velilla de los Ajos (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 8 de marzo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 912

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. Miguel Ángel García Ciria, con domicilio en Almazán (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.306, ubicado en La Miñosa y Frechilla de Almazán, término municipal de Frechilla de Almazán (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 6 de marzo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 914

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. Luis Fernando Montero Vallina, en representación del Centro Social, Cultural y Recreativo de Carrascosa de la Sierra, con domicilio en Carrascosa de la Sierra (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-

10.428, ubicado en Carrascosa de la Sierra y Valtajeros, término municipal de Carrascosa de la Sierra y Valtajeros (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 3 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 915

- - -

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública sobre petición de Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública, la petición de autorización de las instalaciones fotovoltaicas Villasayas, 6, 7, 8, 9 y 10 solicitadas por la Empresa Gamesa Energía, S.A., cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) *Peticionario:* Gamesa Energía, S.A.
- B) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Villasayas.
- C) *Finalidad:* Producción de energía eléctrica.
- D) *Características principales:*

VILLASAYAS, 6: Planta de Generación Fotovoltaica de 700 paneles de 160 W.p. (112 kW.p. totales), 1 inversor de 100 kW de potencia nominal, Centro de Transformación CT6 en caseta prefabricada, con un equipo de SF6 con una celda de línea de salida para conexión con CT7, y otra de protección de transformador de 100 KVAS relación 15 kV/B2, un cuadro general de protección y medida.

Presupuesto: 706.080 euros.

VILLASAYAS, 7: Planta de Generación Fotovoltaica de 700 paneles de 160 W.p. (112 kW.p. totales), 1 inversor de 100 kW de potencia nominal, Centro de Transformación CT7 en caseta prefabricada, con un equipo de SF6 con una celda de remonte, otra de protección de transformador de 100 KVAS relación 15 kV/B2, y otra de seccionamiento para conexión con CT8, un cuadro general de protección y medida.

Presupuesto: 706.080 euros.

VILLASAYAS, 8: Planta de Generación Fotovoltaica de 700 paneles de 160 W.p. (112 kW.p. totales), 1 inversor de 100 kW de potencia nominal, Centro de Transformación CT8 en caseta prefabricada, con un equipo de SF6 con una celda de remonte, otra de protección de transformador de 100 KVAS relación 15 kV/B2 y otra de seccionamiento, para conexión con CT9, un cuadro general de protección y medida.

PRESUPUESTO: 706.080 Euros.

VILLASAYAS, 9: Planta de Generación Fotovoltaica de 700 paneles de 160 W.p. (112 kW.p. totales), 1 inversor de 100 kW de potencia nominal, Centro de Transformación CT9 en caseta prefabricada, con un equipo de SF6 con una celda de re-

monte, otra de protección de transformador de 100 KVAS relación 15 kV/B2, y otra de seccionamiento, para conexión con CT10, un cuadro general de protección y medida.

Presupuesto: 706.080 euros.

VILLASAYAS, 10: Planta de Generación Fotovoltaica de 700 paneles de 160 W.p. (112 kW.p. totales), 1 inversor de 100 kW de potencia nominal, Centro de Transformación CT10 en caseta prefabricada, con un equipo de SF6 con una celda de remonte, otra de protección de transformador de 100 KVAS relación 15 kV/B2, y otra de protección de línea de evacuación subterránea hasta apoyo metálico de conversión aéreo, que en vano flojo conecta con el apoyo 119 de la línea denominada Barahona de la Subestación Almazán-Dehesilla titularidad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Presupuesto: 721.981,61 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo sito en Soria (C/ Campo, 5-4ª planta) (en días laborables de 9 a 14 horas), y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 20 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución de (27-01-04), Gabriel Jiménez Martínez. 846

- - -

ANUNCIO de información pública relativa a la Solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del parque eólico: Plutón II.

A los efectos previstos: en el Capítulo II del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector eléctrico; en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el Título I del Decreto 209/1995 por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y Estudio de Impacto Ambiental, para las instalaciones de producción, transformación y entrega de energía eléctrica; cuyas características principales son las siguientes:

I.- PETICIONARIO: PRENEAL, S.A.

a) *Lugar donde se va a establecer las instalaciones:* T.M. San Pedro Manrique (Soria).

b) *Finalidad:* Producción y transformación de energía eléctrica.

c) *Características principales:*

PARQUE EÓLICO: de 12 aerogeneradores de 1.500 KW de potencia unitaria, en torres troncocónicas de 62 m. de altura, rotor tripala de 72 m. de diámetro, transformador interior

de 1.600 KVA, relación 30/0,69 kV y una línea trifásica con 2 circuitos subterráneos hasta el centro de seccionamiento, común con el parque eólico Plutón.

d) *Presupuesto*: 19.932.249,05 euros.

e) *Relaciones afectados*: Según Anexo I

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico estas instalaciones pueden ser declaradas de Utilidad Pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y para la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso respecto de los bienes afectados en los que no se hubiera llegado a un acuerdo con sus titulares, previa solicitud de las beneficiarias y con los requisitos y trámites previstos en la citada Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalación y el Estudio de Impacto Ambiental en días laborables de 9 a 14 horas en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), C/ Campo, 5-4ª planta, Soria pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que se estime conveniente, por escrito.

ANEXO I PARQUE EOLICO PLUTÓN II

T.M. SAN PEDRO MANRIQUE

Pol.	Par.	Aer. nº	Aerogeneradores		Titular	Uso
			Sup. m²	Vuelo m²		
15	16008a	1,3,4,5,6	1900	11368	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
15	16008c	1,3,4,5,6	2400	4632	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
17	36008a	9	450	1600	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
17	36008b	9	450	1200	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	IMPRODUCTIVO
17	36008e	9	400	400	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
18	39008a	10,12,13,14	450	2566	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
18	39008b	10,12,13	5400	4366	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	IMPRODUCTIVO
18	39008c	10,12,13,16	1800	5868	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
18	41008f	16,18	800	2182	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
18	41008d	16,18	900	1266	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
18	41008c	16,18	100	1934	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
18	41008e	18		1018	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE

Pol.	Par.	Caminos		Titular	Uso
		Long.(m)	Sup.m²		
15	16008a	187	2805	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
15	16008c	932	13980	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
15	9016	10	150	AYTO. DE SAN PEDRO MANRIQUE	CNO.DESARNAGO A VALDENEGRILLOS
18	9046	10	150	AYTO. DE SAN PEDRO MANRIQUE	CAMINO
18	41008f	33	248	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
18	41008c	127	1673	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE
18	41008d	394	5431	CA CASTILLA Y LEON IRYDA	PINAR MADERABLE

Soria, 1 de marzo de 2006.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 847

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 13 de febrero de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Reforma de un tramo de línea aérea de media

tensión "Almarza" de STR Soria en T.M. Garray (Soria. Expediente Nº 9.169-88/2005.

Con fecha 13 de febrero de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordenada la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Visto el condicionado emitidos por la Excm. Diputación Provincial.

Vista la contestación del solicitante al condicionado

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica simple circuito 13,2 kV de sustitución de la línea denominada "Almarza de la STR Soria" entre los apoyos 181 y 252, apoyos de hormigón y torres metálicas de celosía, conductor LA-56 aislamiento suspendido, de 2.895 m. de longitud, con nuevos entronques de derivación a C.T. Canredondo y C.T. Dombellas.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, marzo de 2006.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 848

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE SORIA

EDICTO

Don Vicente Crusells Canales, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 842/2005 a instancia de Faustino Martín Lozano, María Pilar Luis Virto, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca Urbana sita en San Pedro Manrique (Soria), en la calle Virgen n.º 4, con Referencia Catastral 3738008 WM6533N 0001 JS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos de D. Casimiro Luis Marín como persona de quien provenía la finca, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 28 de febrero de 2006.– El Secretario, Vicente Crusells Canales. 826

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 9002/2006 por el fallecimiento sin testar de D. Eutiquio Moreno Almazán ocurrido en Tardelcuende el día 24-11-05 promovido por sus hermanos D. Sixto Rosas Moreno Almazán y Dª Irene Moreno Almazán, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado de Tardelcuende, de este Juzgado, y al **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 17 de febrero de 2006.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 884

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña Vanesa Pérez Bañuelos, Juez de Primera Instancia n° 1 de Almazán.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 1003/2006 por el fallecimiento sin testar de D. Eliseo Casado Pastora hijo de Eugenio y de Victoria, nacido en Baraona (Soria), falleció en Almazán el día 12 de abril de 1986 se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almazán, 7 de marzo de 2006.– La Juez, Vanesa Pérez Bañuelos. El Secretario, (Ilegible). 901

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria